

**FEDERACIÓN NAVARRA
DE MOTOCICLISMO**



**NAFAR MOTOZIKLISMO
FEDERAKUNTZA**

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO NAVARRO CLASICAS 2015

Artículo 1.- TITULO Y GENERALIDADES

La Federación Navarra de Motociclismo (FNM), convoca para el presente año el Campeonato Navarro de Velocidad de Clásicas que será disputado en las competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo de la FNM y CNV de acuerdo a las normas contempladas en el Reglamento General de Velocidad FNM, y en el presente de la clase indicada. La distribución será la siguiente:

- 1.1 Campeonato Clásicas B
- 1.2 Campeonato Clásicas C
- 1.3 Copa Clásicas F1
- 1.4 Copa Clásicas F2
- 1.5 Trofeo Clásicas F350 (Copa RD)

Para la participación en carreras, se agruparan en la forma siguiente: B/C y F1/F2/F350. **Caso de pocas inscripciones, se formara una sola parrilla.**

No obstante en función del nº de inscritos en cada categoría, se podrán configurar las diferentes combinaciones de parrillas.

Artículo 2.- LICENCIAS

Podrán participar y puntuar en estos Campeonatos, todos los pilotos con licencia homologada o expedida por la FNM. Este Campeonato, podrá abrirse a pilotos de otros de otras Comunidades con licencia homologada RFME, su participación, estará supeditada a que las necesidades técnicas de organización permitan la admisión de esos pilotos. Los pilotos con licencias de otras Federaciones, únicamente tendrán derecho a podium en el caso de quedar entre los tres primeros de carrera.

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato:

Categoría B: Motocicletas de competición o sport hasta 250cc (2T)
Motocicletas de competición o sport hasta 350cc (4T)

Categoría C: Motocicletas de competición o sport desde 260cc hasta 350cc (2T)
Motocicletas de competición o sport desde 360cc hasta 500cc (4T)

Formula1 Motocicletas de competición o sport de 2T.hasta 750cc 3cilindros máximo
Motocicletas de competición o sport de 4T.hasta 1200cc. 6 cilindros máximo

Formula 2: Motocicletas de competición o sport de 2T hasta 370cc. 2 cilindros máximo
Motocicletas de competición o sport de 4T hasta 500cc. 1, 2, 3 y 4 cilindros.

Formula 350: Motocicletas RD 350

Artículo 4.- DORSALES

Los colores y fondo serán los siguientes:

<u>Clase</u>	<u>Fondo</u>	<u>Numero</u>
Clásica B	Verde	Blanco
Clásica C (2T 350)	Azul	Blanco
Clásica C (4T 500)	Amarillo	Negro
Clásica F1	Blanco	Negro
Clásicas F2	Negro (Rojo)	Blanco
Clásicas F350	Amarillo o Blanco	Negro

Como norma **Obligatoria** la altura de los números deberá ser como mínimo de 140mm, los fondos deberán ser de un solo color y el espacio libre alrededor de los números deberá ser por lo menos de 25mm. No se permitirán números de 3 cifras, ni números de difícil identificación, **salvo autorización por coincidencias de dorsales.**

En caso de juntar alguna prueba con las Copas, tendrán prioridad los dorsales de las categorías B y C del Campeonato.

No pasarán verificación técnica las motocicletas que no cumplan escrupulosamente con este artículo.

Artículo 5.- MINIMO DE COMPETICIONES

Para que estos campeonatos tengan validez deberán celebrarse un mínimo de 4 pruebas por categoría.

Artículo 6.- MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una competición de las programadas tenga validez a efectos de puntuación, deberán contar con un mínimo de 8 inscripciones realizadas en tiempo y forma, o tomar salida un mínimo de cinco pilotos en cada clase.

Si al cierre de inscripciones no se completará el mínimo de inscripciones, la clase en cuestión, será anulada en esa prueba.

Únicamente podrá celebrarse la clase anulada, si la participación se hace conjunta con el resto de clásicas que sí hayan formado el número de inscritos, pero no tendrá validez para la puntuación final del campeonato, ni formaran pódium en la propia competición.

También se prevé que los no clasificados para parrilla de las categorías B y/o C, podrán entrar en la parrilla de las F, y podrán obtener puntuación, siempre que estén entre los 15 primeros contando el resultado final de las dos parrillas y que hayan terminado la carrera sin retirarse ó hayan sido descalificados.

Edad de los participantes: La edad mínima para participar en Clásicas B, C y Copa RD será de 33 años.

Se permite la participación de pilotos Junior 1º año con 30 años de edad, para las Clases F1 y F2

Artículo 7: HORARIOS

Se publicarán en la página Web del organizador, una vez confeccionado.

Artículo 8: SEÑALES OFICIALES

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas que midan como mínimo 750 x 600mm de la siguiente manera:

Bandera Roja: Parada obligatoria para todos los pilotos.

Bandera Negra y rótulo con el número del piloto: Parada para el piloto en cuestión.

Bandera Negra Círculo naranja con el número del piloto: Indica al piloto en cuestión que su vehículo tiene problemas mecánicos.

Bandera Amarilla Fija: Peligro, conducir lentamente (prohibido adelantar).

Bandera Amarilla Agitada: Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. Cuando esta bandera se presente en una sección de saltos múltiples, los corredores deberán negociar cada salto por separado hasta que haya pasado la zona en cuestión.

Bandera Amarilla con franjas rojas: Deterioro de la adherencia de la pista (aceite / agua...).

Bandera Azul Agitada: Atención, usted va a ser doblado por un piloto (facilite la maniobra).

Bandera Blanca: Presencia en pista de un vehículo lento (Ambulancia,...).

Bandera Verde: Vía libre.

Bandera de cuadros negros y blancos: Fin de carrera.

La salida será dada mediante sistema de semáforo.

En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Nacional.

Artículo 8: Verificaciones

8.1 ADMINISTRATIVAS

- Cada piloto deberá presentar su DNI, licencia o justificante en trámite y 100€ de fianza por el transponder.
- El transponder siempre se devolverá al finalizar la carrera, nunca durante el transcurso de la prueba, y si todo está correcto se devolverá el DNI, licencia y los 100€.
- Este transponder deberá ser devuelto en un plazo máximo no superior a 60 minutos desde la finalización de la última manga del programa.
- El incumplimiento de esta norma supondrá el hacer efectivo dicho cobro mediante el mecanismo disciplinario pertinente.

8.2 TÉCNICAS

- Será obligatorio el pasar la verificación técnica antes de las pruebas.
- Cada participante podrá verificar una sola motocicleta.
- Las motocicletas clasificadas en las tres primeras posiciones, serán verificadas de oficio al final de cada prueba. Además de los que designe el Juez Arbitro.
- El piloto deberá leerse el reglamento técnico de cada especialidad y respetarlo.
- El transponder deberá ir colocado correctamente para poder pasar las verificaciones técnicas.
- Las motos deberán de ser marcadas (pegatina), para saber que han sido verificadas.
- En cualquier momento de las verificaciones técnicas se podrá pesar cualquier motocicleta a requerimiento de los Comisarios Deportivos, Director de Competición o Comisario Técnico.
- Las verificaciones técnicas se pasarán con la moto a punto para correr. Las motocicletas provistas de carenado inferior, se presentarán a la verificación técnica con el desmontado.
- El no cumplimiento de este reglamento hará efectiva la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.
- Las motocicletas llevarán instalado al menos 1 depósito para los sobrantes del motor.
- Está prohibido el uso de depósitos de decantación para los gases internos del motor. De igual forma, estos gases tendrán que retornar directamente a la caja del filtro de aire.

8.3 BREAFING:

Será obligatoria la asistencia a los breafing, el que no acuda a este, será sancionado.

Artículo 9: ASISTENCIA EXTERIOR

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por el que se produjo dicho abandono. Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas. Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición, deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente. En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones. Los pilotos que entren en el parque de corredores con su motocicleta durante **las mangas de carrera**, no podrán reanudar la misma.

Los mecánicos / señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.

Artículo 10.- CLASIFICACION DE PILOTOS

Para obtener clasificación individual en cada prueba será preciso haber efectuado el 75% de la distancia total de la carrera, o haber franqueado la línea de llegada dentro de los 5 minutos siguientes a la llegada del primer clasificado.

La puntuación establecida individualmente para cada piloto para la clasificación final del Campeonato, será la siguiente:

25 puntos al 1º	11 puntos al 5º	7 puntos al 9º	3 puntos al 13º
20 puntos al 2º	10 puntos al 6º	6 puntos al 10º	2 puntos al 14º
16 puntos al 3º	9 puntos al 7º	5 puntos al 11º	1 punto al 15º
13 puntos al 4º	8 puntos al 8º	4 puntos al 12º	

Para la clasificación final del Campeonato, los casos de empate, ser resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos, en caso de subsistir el empate, a favor de quien haya obtenido mayor número de segundos puestos y así sucesivamente, de persistir el empate, se resolverá finalmente, a favor del mejor clasificado en la última prueba.

Artículo 11: CLASIFICACION DE CLUBS Y MARCAS

La clasificación de Clubes, se establecerá sobre la participación de DOS pilotos de DOS Clubes como mínimo, asignando igual puntuación que la clasificación de pilotos.

La clasificación de Marcas, se establecerá sobre la participación de DOS motocicletas de la misma marca, siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la correspondiente licencia de Marcas expedida por la FNM.

Artículo 12: INSCRIPCIONES Y DERECHOS:

9.1 Las inscripciones se harán por adelantado y se realizaran a la Federación o Moto Club correspondiente.

El plazo de la inscripción se cerrara el JUEVES antes de la carrera.

Toda Inscripción, que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada al organizador., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax.

Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por el organizador y no por el piloto.

La hoja de inscripción debe de estar debidamente rellenada (todos sus campos y con letra legible), esta se enviara por fax junto al justificante de pago.

Pilotos con Licencia Homologada por la FNM.

Artículo 13: ENTRENAMIENTOS

Ver Artículo 5 del Reglamento General de Velocidad.

Artículo 14: ADMISIÓN EN SALIDA DE CARRERA

Ver artículo 6 del Reglamento General de Velocidad

Artículo 15: RECONOCIMIENTOS A PILOTOS:

Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados de la General de cada clase de las convocadas, indistintamente de la Federación a la que pertenezcan, se realizara en el pódium del circuito, generalmente inmediatamente después de acabada carrera o al final de cada prueba.

Campeonato Navarro de Velocidad Clásicas B Y C.

Campeón:	Trofeo y Diploma
Subcampeón:	Trofeo y Diploma
3º Clasificado:	Trofeo y Diploma
Club Vencedor:	Diploma.

Copa FI y FII:

La FNM otorga para la clasificación final de las Copas FI y FII, los siguientes reconocimientos:

Campeón:	Trofeo y Diploma
Subcampeón:	Trofeo y Diploma
3º Clasificado:	Trofeo y Diploma
Club Vencedor:	Diploma.

Trofeo RD-350

Campeón:	Trofeo y Diploma
Subcampeón:	Trofeo y Diploma
3º Clasificado:	Trofeo y Diploma
Club Vencedor:	Diploma.

Será OBLIGATORIO la presencia del Campeón de cada clase en el acto de la "GALA DE CAMPEONES", cuando la FNM convoque dicho acto. La NO asistencia a la Gala, llevará consigo la pérdida del Trofeo y Diploma.

Artículo 16: PROCESO DE SALIDA

El proceso de salida para las pruebas de clásicas, se establece en la siguiente forma

5 minutos antes de la hora señalada para la apertura del Pit Line, todas las motocicletas deberán estar presentes en la zona del semáforo.

A la hora fijada para la apertura del semáforo, todas las motocicletas presentes se dirigirán a la parrilla de salida para la conformación de la misma. **CON MOTORES EN MARCHA.**

Una vez salidas del Pit Line las motocicletas presentes, se cerrara el semáforo, a partir de ese momento las motocicletas que llegasen al mismo, no podrán acceder a pista, hasta haberse dado la orden de salida para vuelta de calentamiento.

Una vez que los pilotos se encuentran formados en la parrilla de salida, y con los motores en marcha, el juez ordenara la salida para la VUELTA DE CALENTAMIENTO, fila a fila bajando la BANDERA AMARILLA, a cada fila que deba salir. El adelantamiento sin la autorización del juez, implicara una sanción de 20 sg. al mejor tiempo de su clasificación de carrera.

Una vez finalizada la VUELTA DE CALENTAMIENTO, los pilotos se situaran en sus puestos de parrilla con motor en marcha, hasta la salida de carrera.

Artículo 17: RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de

Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación, estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 100 €.

En caso de que la reclamación efectuada corresponda al apartado técnico, el importe del depósito ascenderá a 300 €.

La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 €, efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. Queda prohibido el uso de la telemetría y sistema de adquisición de datos computerizados en entrenos y carreras.

Artículo 18: SANCIONES

- Penalización de 30 segundos al piloto que sea delante en la salida,
- Circular por el circuito sin la indumentaria verificada, Exclusión.
- Recibir ayuda externa, Exclusión.
- Circular en sentido contrario, Exclusión.
- Conducción peligrosa o antideportiva, Exclusión.
- Acortar parte del recorrido del circuito, Exclusión.
- Peleas entre pilotos o equipos, Exclusión.
- Adelantar bajo bandera amarilla, hasta exclusión

**FEDERACIÓN NAVARRA
DE MOTOCICLISMO**



**NAFAR MOTOZIKLISMO
FEDERAKUNTZA**